CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BOYACÁ – "COMFABOY"

Decisión por medio de la cual se adjudica la Invitación Abierta a Cotizar No. DL 2 de 2025

El Director Administrativo de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BOYACÁ - "COMFABOY", en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO:

1. Que COMFABOY realizó el proceso de la Invitación a Cotizar No. D.L 2 de 2025, con el objeto de recibir propuestas para la "COMPRA E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SEIS PISTAS DE BOLOS EN LA CIUDAD DE SOGAMOSO".

2. Que según la fecha y hora establecidas en la Invitación a Cotizar, se recibió una (1) propuesta dentro del término, la cual fue presentada por la empresa QUBICAAMF SUDAMERICANA S.A.S..

3. Que el Manual de Contratación de COMFABOY señala en el numeral 4.1.8 lo que se cita a continuación:

   "*En los procesos de selección que así lo requieran, se debe garantizar la solicitud o Invitación a Cotizar, de un número plural de proveedores o proponentes. No obstante, si verificada esta condición, solo se recibe una propuesta, cotización u oferta, COMFABOY podrá, previa justificación del área correspondiente, entablar la relación contractual proyectada, con el único oferente que manifestó su interés en participar, o declarar desierto el proceso e iniciar uno nuevo*".

4. Que efectuada la verificación de los requisitos legales y de los documentos esenciales de la oferta, se determinó que la propuesta presentada por QUBICAAMF SUDAMERICANA S.A.S., desde el punto de vista jurídico CUMPLE con lo exigido en la Invitación, por lo que el Comité Evaluador procedió a realizar su evaluación desde los ámbitos financiero y técnico.

5. Que se llevó a cabo la evaluación financiera de la oferta presentada por QUBICAAMF SUDAMERICANA S.A.S. estableciendo que el proponente CUMPLE con los indicadores determinados en la Invitación y presenta una "*situación financiera aceptable*", por lo que "*se considera hábil para elegir como proveedor*".

6. Que se realizó evaluación técnica con base en los criterios establecidos en la Invitación a Cotizar, determinando que el proponente QUBICAAMF SUDAMERICANA S.A.S., CUMPLE con la totalidad de requisitos habilitantes de carácter técnico y económico, por lo que el Comité procedió a su calificación por ser la única oferta hábil.

7. Que el oferente QUBICAAMF SUDAMERICANA S.A.S., obtuvo un puntaje de 80.

8. Que teniendo en cuenta la evaluación llevada a cabo por el Comité Evaluador, este recomendó a la Dirección Administrativa de COMFABOY adjudicarle al proponente QUBICAAMF SUDAMERICANA S.A.S., el Contrato referente a la Invitación a Cotizar No. DL 2 de 2025.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar a **QUBICAAMF SUDAMERICANA S.A.S.**, el Contrato correspondiente a la Invitación Abierta a Cotizar No. DL 2 de 2025, que tiene por objeto la "COMPRA E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SEIS PISTAS DE BOLOS EN LA CIUDAD DE SOGAMOSO".

SEGUNDO: Para la elaboración del respectivo Contrato deberá atenderse al Manual de Contratación de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BOYACÁ - "COMFABOY", a las condiciones de la Invitación aludida, a las especificaciones técnicas, a la propuesta presentada por el oferente elegido y a la presente decisión.

TERCERO: La presente decisión se notificará personalmente al Representante Legal de la empresa favorecida.

CUARTO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

QUINTO: La presente decisión rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Tunja, el dieciséis (16) de julio de dos mil veinticinco (2025).

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

FREDY GEOVANNY GARCIAHERREROS RUSSY
Director Administrativo COMFABOY